

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PULÍ, CUNDINAMARCA

REFERENCIA: PROCESO ESPECIAL DE IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00047.

DEMANDANTE: TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P.

DEMANDADO: DOMINGO SUAREZ.

LITISCONSORTE

NECESARIO: MARIELA CARDOZO MONTERO.

Pulí, Cundinamarca, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el informe secretarial que antecede procede esta funcionaria a pronunciarse como en derecho corresponda respecto de la Modificación de Asociación de Título Judicial del presente proceso al proceso con radicado No. 2021-00078. En los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

La entidad demandante, TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las doce y diecisiete minutos veinte segundos de la tarde (12:17:20PM) constituyó título judicial con número de trazabilidad CUS 1080298459 a órdenes del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (\$61.020) para el proceso de IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE DE CONDUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON OCUPACIÓN PERMANENTE No. 2021-00047, presentado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de DOMINGO SUÁREZ Y MARIELA CARDOZO MONTERO. Demanda que fue rechaza el doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que a la fecha no se ha realizado trámite alguno respecto del título judicial, y teniendo en cuenta que se interpuso nuevamente la demanda por parte de la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de DOMINGO SUÁREZ Y MARIELA CARDOZO MONTERO, a la que le correspondió

el radicado No. 2021-00078, se ORDENARÁ realizar la MODIFICACIÓN DE ASOCIACIÓN A TÍTULO JUDICIAL, atendiendo para ello el trámite preceptuado por el artículo 17 del Acuerdo PCSJ421-11731 de enero 29 de 2021 emanado por el Consejo Superior de la Judicatura.

Una vez efectuadas las correspondientes diligencias de modificación por parte de la Secretaría de este Despacho, INCORPÓRENSE al expediente 2021-00078 iniciado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P en contra de DOMINGO SUAREZ Y MARIELA CARDOZO MONTERO.

En razón y mérito de lo expuesto, la suscrita JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE PULÍ, CUNDINAMARCA,

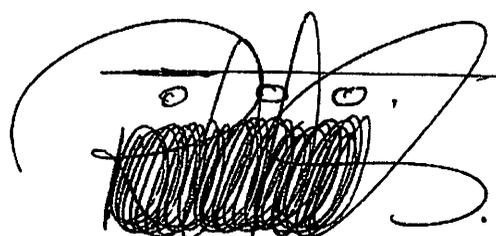
RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR LA MODIFICACIÓN DE ASOCIACIÓN del título consignado por la TRANSMISORA COLOMBIANA DE ENERGÍA S.A.S E.S.P el dos (02) de agosto de dos mil veintiuno (2021) a la hora de las doce y diecisiete minutos veinte segundos de la tarde (12:17:20PM) constituyó título judicial con número de trazabilidad CUS 1080298459 a órdenes del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA por valor de SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS (\$61.020), el cual reposa en el proceso con radicado 255804089000120210004700; para que se haga efectivo dentro del proceso No. 255804089000120210007800, atendiendo para ello las consideraciones esgrimidas en la parte motiva de este auto.

SEGUNDO: Por secretaría EFECTÚESE el trámite de que trata el artículo 17 del Acuerdo PCSJ421-11731 de enero 29 de 2021, respecto del título indicado.

TERCERO: INCORPÓRESE al expediente 2021-00078, copia de las diligencias de modificación que se efectúen dentro de este diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RUTH FANNY GALVIS ARDILA
" JUEZA "

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
PULI – CUNDINAMARCA

PULI, CUNDINAMARCA 2.1 ENE 2022

Por anotación en el estado No. 002 de esta fecha fue
notificado el presente auto.



LAURA CAMILA PÉREZ SEGURA
Secretaría